

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina del edificio calle La Merced, 21, bien inmueble de dos plantas más bajo cubierta, construido en adobe y estructura de madera, antigua vivienda en desuso con una superficie construida aproximada de 162 m², con referencia catastral 9235613WL3993S001QD, y situado en calle c/ la merced 21, mediante Providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcalde-Presidente.
2. *Fecha del acuerdo:* 16 de febrero de 2017.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de ruina nº 81/2017.
4. *Ámbito de aplicación:* Municipio de Almazán (Soria).
5. *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Almazán.
6. *Duración del período de información pública:* Dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del expediente:* Ayuntamiento de Almazán, de 9:00 h a 14:00 h y página web: www.almazan.es.
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Almazán, de 9:00 h a 14:00 h y sede electrónica almazan.sedelectronica.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almazán, 17 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

466

BOPSO-22-24022017